



Centro
Asociad

**CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA Y
EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES PARA EL AULA DEPENDIENTE DEL CENTRO
ASOCIADO DE GUADALAJARA A LA UNED. CURSO 2023-2024**

INTERVIENEN

De una parte la Excm. Sra. D^a. Ana Cristina Guarinos López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en su calidad de Presidenta del Patronato del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Moreno, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

EXPONEN

I.- Que el Centro Asociado de Guadalajara a la UNED fue creado como Consorcio Universitario el 10 de octubre de 1997, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II.- Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares está interesado en ampliar los servicios educativos para adultos dentro del municipio.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2017 se acordó por mayoría, con 13 votos a favor y 8 abstenciones, solicitar a la Junta Rectora del Centro Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que la Junta Rectora del Consorcio, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de 27 de junio de 2017 solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Patronato (o, en su caso, Junta Rectora).

V.- Que la Junta de Gobierno de la UNED de 12 de diciembre de 2017 autorizó la creación de dicha Aula, según consta en certificación del Secretario General de dicha Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

Fomentar y facilitar la formación de la población adulta de Azuqueca de Henares a través del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara en la localidad de Azuqueca de Henares, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1^a.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2^a.- El Aula está ubicada en los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares sitos en la calle Ciudad Real 1, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de



Centro
Asociad

considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación del Patronato y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.

El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras el Patronato decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3ª.- El Aula tutorizará las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años (CAD) y el Curso Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de estas enseñanzas, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para el alumnado de la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5ª.- El Aula contará con:

- Salas para las tutorías
- Biblioteca / Sala de lectura
- Videoconferencia
- Videoteca / Audioteca
- Aula informática

6ª.- El Patronato del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de Profesores-Tutores.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad, limpieza del local, recogida de residuos sólidos, etc.).
- Mobiliario.
- Inmovilizado material (por ejemplo, fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, material de oficina, etc.).

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado, un/a Coordinador/a de la mencionada Aula. Corresponde al/la Directora/a del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al/la Coordinador/a.

9ª.- El Patronato del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo.

10ª.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aportará 35.000€ al Centro Asociado la UNED en Guadalajara con cargo a los presupuestos 2023 (a la aplicación presupuestaria 3230 489.03). Para el curso 2023-2024.

10ª.1.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado será de 35.000€ y se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de



Centro
Asociad

esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

11ª.- Los fondos percibidos por la entidad colaboradora deberán ser utilizados al fin para el que se suscribe el presente Convenio durante la vigencia del mismo. Los fondos no utilizados deberán reintegrarse a las arcas municipales a la finalización del plazo de vigencia del Convenio.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

14ª.- El presente Convenio está recogido en el Plan Estratégico de subvenciones del año 2023 del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en la línea estratégica 5: Educación Global.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO PARA EL AULA EN EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE GUADALAJARA A LA UNED**, el cual es firmado en prueba de conformidad, por ambas partes.

(Firmado electrónicamente)